



BUIN, 23 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1868 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La Providencia N° 5.761 de fecha 15 de abril de 2024, ingresada por Danilo Pérez Cisterna, en representación del Colegio Alto del Valle, quien solicita autorización para realizar una corrida/caminata el día 24 de mayo de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de **Corrida/Caminata**, organizada por el **Colegio Alto del Valle**, el **viernes 24 de mayo de 2024** desde las 10:30 a las 11:00 horas, actividad que contará con la participación de estudiantes y sus apoderados, como iniciode una actividad deportiva para celebrar el "Día de la Familia", con el objetivo de promover y fortalecer el vínculo familia-escuela; de acuerdo a lo informado por Danilo Pérez Cisterna.

2.- Autorícese la interrupción de tránsito vehicular en las calles que se indican a continuación, considerando que el inicio y meta de la actividad será desde el establecimiento educacional, ubicado en Camino Buin Maipo N° 2888:

- Camino Buin Maipo, entre Paradero 11 y 12.
- Calle García.
- Calle General Carlos Prats.
- Calle Doctor García.
- Camino Buin Maipo, Paradero 11, retorno al colegio.

3.- Tómose Conocimiento de la presente autorización por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde